

Información de Trámite

| | |
|--|--|
| Nombre Trámite | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA |
| Descripción | Todos los establecimientos registrados en el MINTUR deben realizar el trámite de registro para sacar la LUAF en el GAD Municipal para obtener el permiso de funcionamiento |
| ¿A quién está dirigido? | Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. |
| | Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite. |
| | Existen dos tipos diferentes de beneficiario. |
| | Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• LUAF |

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO:

1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad del GADM de Mera.
2. Copia del certificado del Registro de Turismo conferido por la autoridad nacional de turismo;
3. Copia del certificado de uso de suelo municipal o su equivalente.
4. Copia del comprobante de pago de la Patente Municipal
5. Copia de cédula de Identidad y Papeleta de Votación.
6. Copia del Permiso de funcionamiento emitido por el Cuerpo de Bomberos del cantón Mera.

PARA LA RENOVACIÓN DE LA LUAF SE DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Copia del certificado del Registro de Turismo conferido por la autoridad nacional.

2. Copia de certificado de participación en una capacitación anual, de cursos dictados por las diferentes entidades de Turismo del Cantón, avalados por la autoridad Cantonal o la autoridad nacional de turismo en temáticas turísticas, para el caso de renovación de la LUAF.

3. Copia del pago de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF).

¿Cómo hago el trámite?

El usuario debe acercarse a la Jefatura de Desarrollo Local con los requisitos hacer el ingreso y una vez realizado el ingreso la encargada de la Jefatura realiza el trámite interno en el Gad y el usuario se acerca a la ventanilla de recaudacion a realizar el pago.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

EL CALCULO DEL VALOR DE LA LICENCIA ES EN BASE AL porcentaje (%SBU) por el monto del Salario Básico Unificado (SBU), dependiendo de la clasificación que cada establecimiento presente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

JEFATURA DE DESARROLLO LOCAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: GABRIELA PEÑAFIEL
Correo Electrónico: pegaby11@gmail.com
Teléfono: 032 790 141

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 12 | 0 | 3 |
| 2025 | 11 | 0 | 2 |
| 2025 | 10 | 0 | 2 |
| 2025 | 09 | 0 | 3 |
| 2025 | 08 | 0 | 5 |
| 2025 | 07 | 0 | 2 |
| 2025 | 06 | 0 | 4 |
| 2025 | 05 | 0 | 4 |
| 2025 | 04 | 0 | 5 |
| 2025 | 03 | 0 | 4 |
| 2025 | 02 | 0 | 2 |
| 2025 | 01 | 0 | 5 |